

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

### **P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados **MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS** diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 38 párrafo I, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La transparencia y la rendición de cuentas se encuentran sustentadas y tuteladas tanto por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por las Leyes y Normas que rigen la vida Democrática de Tamaulipas.

La transparencia y la rendición de cuentas es un rubro pendiente en nuestro Estado. La practica de la opacidad y el ocultamiento de

información sobre la utilización de los recursos públicos en Tamaulipas ha sido y es una costumbre ancestral que hoy los gobernados ya no pueden aguantar y lo expresan como una de los más importantes y ansiados reclamos.

Nadie, absolutamente nadie que maneje recursos públicos, ya sean del municipio, del Estado o de la Federación, pueden ejercerlos a su libre voluntad y arbitrio. Nuestras Leyes son muy puntuales al respecto, y es por ello que en aras de esa transparencia y claridad, que ante la duda y la incertidumbre, deberá de aplicarse sin excepción el mandato Constitucional, máxime por aquellos que al asumir su cargo protestaron “Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado y las Leyes que de ellas emanen”.

Hoy enfrentamos una denuncia pública realizada ante el ejercicio del Gobierno y la disposición de sus recursos por parte del Gobernador Constitucional de Tamaulipas.

El día de ayer 14 de Junio del 2009, el diario “Milenio Tampico” de Circulación Nacional y de reconocido prestigio y credibilidad, ha señalado irregularidades en el ejercicio del gasto público por parte del Ejecutivo Estatal, lo cual por si solo ya constituye una denuncia formal que no puede soslayarse por esta Honorable Legislatura, y ante tal situación, es obligación de este pleno, en el uso de nuestras atribuciones y cumplimiento de nuestras obligaciones Constitucionales, el iniciar por los medios legales conducentes, las

acciones que conlleven a realizar una auditoría a fondo sobre el tema, para que no le quede la más mínima duda a los gobernados en Tamaulipas sobre la utilización de sus recursos.

Según la página de Compranet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) las empresas beneficiarias de diversos concursos de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado (SOPDU) son las compañías Constructora del Noreste, Inmobiliaria del Noreste y Elyeiver.

La Compañía Constructora del Noreste está representada por Antonio Carlos Valdez Balboa tío del gobernador del Estado y padre del ex secretario técnico de la administración estatal, Pedro Luis Valdez Garza, así como de su hermano Gustavo Valdez Garza.

En 2005, tuvo contratos por 27 millones 049 mil 608. 17 pesos por la edificación del Hospital General de Mante en su primera etapa, y la construcción del sistema de agua potable en Victoria y Nuevo Laredo. Y fue contratada en junio de 2006 para la segunda etapa del mismo nosocomio, por un importe de 87 millones 621 mil 741. 79 pesos.

En 2008 tuvo tres contratos por 207 millones, 035 mil 120.77 pesos, que se desglosaron en la construcción del hospital general de Altamira (aún en proceso) por 148 millones 933 mil 702.27 pesos.

Las otras obras fueron la ampliación del Hospital General de Victoria en su primera etapa, por 52 millones 557 mil 214.83 pesos, y la construcción de drenaje en la zona centro de Nuevo Laredo por 5 millones 544 mil 203.67 pesos.

La otra constructora beneficiada es Elyeiver, que aparece a nombre de Javier Valdez Garza, hijo también de Antonio Carlos y hermano del ex secretario técnico del Gobierno del Estado.

En este mismo sentido la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la cuenta pública de 2007 ha detectado irregularidades en el manejo de recursos federales destinados a Tamaulipas para la ejecución de obra pública, derivadas de omisiones y fallas en los procedimientos a seguir,

Las anomalías corresponden a las secretarías de Finanzas, Obras Públicas y Desarrollo Social, y se desprenden de haber asignado obras sin seguir la normatividad correspondiente, adjudicándose en algunos casos por invitación restringida cuando debió abrirse a una licitación.

Otras se contrataron en forma directa, cuando lo que procedía era haber hecho la asignación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

De acuerdo con información del organismo fiscalizador, a Tamaulipas se le asignaron, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), 172 millones 624 mil 700 pesos, con los cuales se ejecutaron 417 proyectos, de los que 70 fueron seleccionados para un muestreo.

En este caso, estuvo la construcción de instalaciones en la Unidad Deportiva de Ciudad Madero (ex rastro municipal) por un importe de

dos millones 470 mil pesos, aunque en el informe de la Auditoría Superior de la Federación no se precisa quién fue el beneficiario.

Tampoco se licitó la construcción del gimnasio para esgrima y judo, primera etapa, en la Unidad Deportiva de Ciudad Victoria Siglo XXI, por un monto de dos millones 606 mil 800 pesos.

Dentro de las facultades de este H. Congreso, se encuentran las determinadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que en su Artículo 58 fracción VI nos dice:

**ARTÍCULO 58.-** *Son facultades del Congreso:*

**VI.-** *Revisar y calificar las cuentas públicas de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los entes públicos estatales y de todo organismo estatal o municipal que administre o maneje fondos públicos. La revisión de la cuenta tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, así como si se han cumplido los objetivos contenidos en los programas. Para la revisión de las cuentas públicas, el Congreso cuenta con la Auditoría Superior del Estado. La ley determinará la organización y funcionamiento de dicho órgano técnico de fiscalización superior del Congreso, el cual contará con independencia en sus funciones y autonomía presupuestal para el ejercicio de sus atribuciones. La coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano estará a cargo del Congreso en los términos que disponga la ley;*

Y el Artículo 76 fracción I y IV párrafo cuarto nos dicen:

**ARTÍCULO 76.-** *A la Auditoría Superior del Estado corresponde:*

**I.-** *Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los*

*Ayuntamientos, de los entes públicos estatales y de los organismos estatales y municipales, y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley. En tratándose de la recaudación, analizar si fueron percibidos los recursos estimados en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.*

*IV....*

*.....Los poderes del Estado, los Ayuntamientos, los entes públicos estatales, los organismos estatales y municipales y toda persona sujeta a la fiscalización superior facilitarán a la Auditoría los auxilios que requiera para el ejercicio de sus funciones.*

Justificado y sustentado legalmente lo anterior, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso de Tamaulipas, para su discusión y su aprobación en su caso, el siguiente:

#### **ACUERDO No. LX - \_\_\_\_\_**

**PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso Solicita al Contralor Estatal en Tamaulipas, para que rinda ante este Honorable Pleno, un informe detallado sobre los contratos de obra pública que se han asignado durante la Administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.**

**SEGUNDO. Se solicita al Auditor Superior del Estado, para que realice una Auditoria de todos los contratos de obra pública**

**durante la Administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.**

**Diputado Presidente.-** Le solicito atentamente, que el contenido del presente documento se inserte de manera integra en el acta que se levante de esta sesión y así mismo le solicito se **conceda la dispensa de tramites** para la presente iniciativa de punto de acuerdo, por ser de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** el asunto que se plantea, toda vez que como ha quedado acreditado en la exposición de motivos, existe la presunción de quebranto al estado de derecho cuyo resguardo es obligado a esta Soberanía.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ**

**DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

**DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**

**DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**

**DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 15 de Junio del 2009